



Universidad de Concepción

CE	A DE PARTES
	RECIBIDO
Hora _____	Fecha 12/5

DECRETO U. DE C. N° 2003-106 /

VISTO:

1. La necesidad de proceder a la designación del Director de Servicios Estudiantiles por renuncia del Director Titular que lo servía;
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 99-148 de 20.05.99, punto 1°, que designó al Director de Servicios Estudiantiles, Sr. Raúl Duralde Araneda;
3. Lo establecido en los artículos 22 N° 14 y 82 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2002-093, de 14.05.002 y en los artículos 33 y 36 N° 9 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Designase, a don **MIGUEL ANGEL CORNEJO AMESTICA**, académico de la Facultad de Educación, como **DIRECTOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES** de la Universidad de Concepción, a contar del 9 de mayo del 2003.
2. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
3. Notifíquese el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula-Chile; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás Reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Mayo 9 de 2003.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/etv.-

89-022-A